

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00020 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 18 de febrero hogaño, de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, se **RECHAZA** la demanda ejecutiva de ALPHA CAPITAL S.A.S. contra LUIS FELIPE RUBIANO RODRIGUEZ.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

750e1d9d7c76bb5fb578616a52226887cac35bd1e1a3cd8876ed46ae0ee73a19

Documento generado en 02/03/2021 06:34:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>